IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Farmacia	46014583
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Salud Pública y Gestión Sanitaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Salud Pública y Gestión Sanitaria por la Universitat de València (Estudi General)		
NIVEL MECES		
3|3		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias de la Salud	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	22674371M	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jorge Máñes Vinuesa	Director del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina Legal	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	18891745M	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	690919095
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 21 de julio de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Salud Pública y Gestión Sanitaria por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Salud y seguridad en el trabajo	Seleccione un valor

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
0	48	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014583	Facultad de Farmacia

1.3.2. Facultad de Farmacia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.
CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, y con capacidad de comunicación social.
CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.
CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.
CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT4 - Capacitarlo para trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT1 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
CT2 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE7 - Comprender las bases fundamentales de la economía sanitaria, el mercado sanitario, y las técnicas de evaluación sanitaria.
CE8 - Entender y saber manejar las diferentes técnicas de dirección de centros sanitarios en diferentes entornos, así como los sistemas de clasificación de pacientes y medición del producto, y las estructuras organizativas sanitarias.
CE9 - Elaborar planes para analizar la situación de la salud de la comunidad.
CE10 - Elaborar programas para gestionar y evaluar servicios sanitarios.
CE11 - Elaborar hipótesis de trabajo basadas en antecedentes bibliográficos y experimentales y de diseño.
CE12 - Ser competente para intervenir en situaciones de emergencia sanitaria.
CE13 - Conocer la evaluación, comunicación y gestión de los riesgos para la salud en materia de sanidad animal y de seguridad alimentaria.
CE14 - Preparar y presentar resultados en seminarios y los elementos básicos de la comunicación.
CE15 - Conocer el proceso de investigación científica en Salud Pública.
CE16 - Conocer los sistemas de información para la gestión y la política de salud.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE17 - Conocer las peculiaridades de los servicios sanitarios y la ordenación del sistema de salud.
CE18 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la Salud Pública y la Gestión de Servicios Sanitarios.
CE19 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la Salud Pública y la Gestión de Servicios Sanitarios en todos sus niveles de actuación.
CE20 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.
CE1 - Conocer los conceptos propios de la medicina preventiva, la epidemiología, y la salud pública, su relación con el contexto socioeconómico y su evolución a lo largo del tiempo.
CE2 - Comprender los fundamentos de los métodos estadísticos y epidemiológicos, en general y aplicados a problemas específicos de salud.
CE3 - Identificar y priorizar los determinantes de salud y los estilos de vida saludable de una población.
CE4 - Conocer los fundamentos de las principales estrategias de prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud actualmente disponibles.
CE5 - Conocer la organización del sistema sanitario español y las principales diferencias y similitudes a nivel autonómico.
CE6 - Comprender los principios de la planificación sanitaria y el diseño y la evaluación de programas de salud para población general y con necesidades especiales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1. Acceso.

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

"Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster."

4.2.2 Admisión

a) Cualquier persona que tenga un título universitario oficial, es decir, licenciado/a, diplomado/a, en Ciencias de la Salud

b) Cualquier persona que tenga uno de los nuevos títulos de grado del Espacio Europeo de Educación Superior, en Ciencias de la Salud.

c) Las personas con título universitario extranjero, en Ciencias de la Salud, podrán acceder también, siempre que obtengan la homologación previa a un título que de acceso o bien, sin homologación, pero previa autorización de la Universidad.

d) Excepcionalmente, cuando lo permita el número de plazas disponibles, podrá considerarse la admisión de personas que tengan un titulo universitario oficial en otras áreas afines a la Salud Pública y Gestión Sanitaria.

En el caso de que el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas la Comisión Académica del Máster seleccionará candidatos atendiendo a los criterios siguientes:

1.-Estar realizando la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública. 50 puntos.

2. Méritos académicos, hasta 20 puntos.

3. Actividades profesionales en Medicina Preventiva, Salud Pública y Gestión Sanitaria, hasta 15 puntos.

4. Formación e investigación en Medicina Preventiva, Salud Pública y Gestión Sanitaria, hasta 10 puntos.

5. Otros méritos, hasta 5 puntos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

-

- CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.
- DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	48

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

-

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011)

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamentopara la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con les recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de Máster o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de "reconocido".
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencies Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administracinó y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguage

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomia y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermeria

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencies Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Asistencia a clases teóricas y prácticas
Preparación y estudio clases teóricas
Preparación y estudio clases prácticas
Preparación de trabajos en grupo
Presentación oral de trabajos
Consultas en tutorías
Preparación de exámenes
Realización de exámenes
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, congresos, visitas a empresas¿).
Búsqueda bibliográfica y obtención de datos primarios y/o secundarios (trabajo de campo) para la realización de un trabajo empírico de investigación (Trabajo Fin de Máster).
Tutorías para la preparación de la memoria y de la exposición del Trabajo Fin de Máster
Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster
Preparación de la presentación del Trabajo Fin de Máster
Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura y discusión de artículos y documentos
Resolución de casos prácticos
Resolución de problemas
Clases teóricas (lección magistral participativa).
Trabajo tutorizado en aula informática
Trabajo tutorizado en grupo
Desarrollo de proyectos
Seminarios
Conferencias
Tutorías individuales para la planificación y seguimiento del Trabajo Fin de Máster
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen teoría
Examen práctico
Evaluación trabajo individual
Evaluación trabajo en grupo
Asistencia y participación clases teóricas
Asistencia y participación clases prácticas
Entrega de trabajos prácticos
Presentación oral
Actitud del estudiante en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con el Trabajo Fin de Máster
Elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Máster
5.5 NIVEL 1: Salud Pública
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Metodología en Salud Pública

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
13,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Salud y Salud Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Epidemiología y técnicas cualitativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Protocolos de investigación y publicación científica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia contribuirá a que el estudiante adquiera las competencias básicas, generales y transversales que se indican en los apartados previos, y en particular al desarrollo de las competencias específicas más directamente relacionadas con los contenidos: comprensión de los conceptos básicos en salud y salud pública; identificación de los determinantes de la salud; conocimiento del marco general (normativo, internacional) en el que se desarrolla la salud pública; comprensión de los fundamentos del método científico y capacidad para llevar a cabo búsquedas bibliográficas, diseñar protocolos de investigación respetando los principios éticos y difundir y publicar correctamente los resultados de sus observaciones. Como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante deberá ser capaz de superar con éxito las distintas modalidades de evaluación de la materia presentadas previamente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Conceptos básicos: concepto de salud, concepto de salud pública. La salud y sus determinantes.

Legislación y derecho sanitario.

Salud, globalización y cooperación internacional. Salud y comunicación.

Estadística descriptiva. Probabilidad. Muestreo. Inferencia estadística

Demografía y análisis demográfico.

El análisis de regresión en ciencias de la salud. Análisis de supervivencia.

El método epidemiológico. Causalidad. Medición en epidemiología. Sesgos.

Tipos de estudios epidemiológicos.

Epidemiología e informática aplicada (se incluyen herramientas operativas como software de análisis epidemiológico, sistema de información geográfica y otras).

Métodos cualitativos. Aspectos básicos y aplicación. Técnicas de recogida de información.

Entrevistas y grupos de discusión. Métodos de consenso. Técnica de Grupo Nominal. Método Delphi y otras técnicas cualitativas.

Bases y principios del método científico. Búsqueda bibliográfica y documentación. Diseño y preparación de protocolos de investigación. Aspectos éticos en investigación. Transferencia de la investigación. Congresos científicos. Publicación en revistas científicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.

CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, y con capacidad de comunicación social.

CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.

CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.

CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT4 - Capacitarlo para trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT1 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
CT2 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE11 - Elaborar hipótesis de trabajo basadas en antecedentes bibliográficos y experimentales y de diseño.
CE14 - Preparar y presentar resultados en seminarios y los elementos básicos de la comunicación.
CE15 - Conocer el proceso de investigación científica en Salud Pública.
CE1 - Conocer los conceptos propios de la medicina preventiva, la epidemiología, y la salud pública, su relación con el contexto socioeconómico y su evolución a lo largo del tiempo.
CE2 - Comprender los fundamentos de los métodos estadísticos y epidemiológicos, en general y aplicados a problemas específicos de salud.
CE3 - Identificar y priorizar los determinantes de salud y los estilos de vida saludable de una población.
CE5 - Conocer la organización del sistema sanitario español y las principales diferencias y similitudes a nivel autonómico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	115	100
Preparación y estudio clases teóricas	80	0
Preparación y estudio clases prácticas	46.5	0
Preparación de trabajos en grupo	32	10
Presentación oral de trabajos	16	100
Consultas en tutorías	8	100
Preparación de exámenes	20	0
Realización de exámenes	4	100
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, congresos, visitas a empresas¿).	16	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura y discusión de artículos y documentos
Resolución de casos prácticos
Resolución de problemas
Clases teóricas (lección magistral participativa).
Trabajo tutorizado en aula informática

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Trabajo tutorizado en grupo		
Desarrollo de proyectos		
Seminarios		
Tutorías individuales para la planificación y seguimiento del Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teoría	40.0	40.0
Examen práctico	30.0	30.0
Evaluación trabajo individual	5.0	15.0
Evaluación trabajo en grupo	5.0	15.0
Asistencia y participación clases teóricas	5.0	15.0
Asistencia y participación clases prácticas	5.0	15.0
Entrega de trabajos prácticos	5.0	15.0
NIVEL 2: Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
12		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Promoción y educación para la salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Epidemiología y prevención de enfermedades y lesiones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Medicina Preventiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Vigilancia de la salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia contribuirá a que el estudiante adquiera las competencias básicas, generales y transversales que se indican en los apartados previos, y en particular al desarrollo de las competencias específicas más directamente relacionadas con los contenidos: comprensión de los conceptos básicos sobre promoción de la salud y sobre diseño y evaluación de programas, el concepto y la aplicación de la prevención primaria y secundaria, un adecuado conocimiento de la epidemiología y prevención de las enfermedades de mayor trascendencia, la comprensión del efecto de los estilos de vida sobre la salud, el conocimiento de los métodos y sistemas de la vigilancia en salud pública, y una adecuada comprensión de la medicina preventiva en su ámbito hospitalario. Como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante deberá ser capaz de superar con éxito las distintas modalidades de evaluación de la materia presentadas previamente.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Promoción de la salud. Estrategias. Diseño y evaluación de programas de promoción de salud. Prevención primaria. Vacunas. Programas de prevención secundaria. Salud sexual y reproductiva. Género y salud. Epidemiología y prevención de enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas, y lesiones. Prevención del tabaquismo y actuaciones en estilos de vida: adicciones, dieta. Vigilancia en salud pública: metodología, evaluación de sistemas, notificación y control de enfermedades. Registros de enfermedades y registros de cáncer. Redes Centinelas. Encuestas de salud. Prevención y control de las infecciones nosocomiales. Esterilización y desinfección. Residuos Hospitalarios		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.		

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, y con capacidad de comunicación social.
CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.
CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.
CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT4 - Capacitarlo para trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT1 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
CT2 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE9 - Elaborar planes para analizar la situación de la salud de la comunidad.
CE10 - Elaborar programas para gestionar y evaluar servicios sanitarios.
CE12 - Ser competente para intervenir en situaciones de emergencia sanitaria.
CE1 - Conocer los conceptos propios de la medicina preventiva, la epidemiología, y la salud pública, su relación con el contexto socioeconómico y su evolución a lo largo del tiempo.
CE2 - Comprender los fundamentos de los métodos estadísticos y epidemiológicos, en general y aplicados a problemas específicos de salud.
CE3 - Identificar y priorizar los determinantes de salud y los estilos de vida saludable de una población.
CE4 - Conocer los fundamentos de las principales estrategias de prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud actualmente disponibles.
CE6 - Comprender los principios de la planificación sanitaria y el diseño y la evaluación de programas de salud para población general y con necesidades especiales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	104	100
Preparación y estudio clases teóricas	70	0
Preparación y estudio clases prácticas	41	0
Preparación de trabajos en grupo	28	10
Presentación oral de trabajos	14	100

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Consultas en tutorías	7	100
Preparación de exámenes	18	0
Realización de exámenes	4	100
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, congresos, visitas a empresas¿).	14	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura y discusión de artículos y documentos		
Resolución de casos prácticos		
Resolución de problemas		
Clases teóricas (lección magistral participativa).		
Trabajo tutorizado en aula informática		
Trabajo tutorizado en grupo		
Desarrollo de proyectos		
Seminarios		
Conferencias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teoría	40.0	40.0
Examen práctico	30.0	30.0
Evaluación trabajo individual	5.0	15.0
Evaluación trabajo en grupo	5.0	15.0
Asistencia y participación clases teóricas	5.0	15.0
Asistencia y participación clases prácticas	5.0	15.0
Entrega de trabajos prácticos	5.0	15.0
NIVEL 2: Protección de la salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
9		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: Ambiente y salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Salud laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad alimentaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia contribuirá a que el estudiante adquiera las competencias básicas, generales y transversales que se indican en los apartados previos, y en particular al desarrollo de las competencias específicas más directamente relacionadas con los contenidos: reconocimiento de los determinantes ambientales de la salud en las personas, aplicar las herramientas epidemiológicas al estudio de los problemas de salud laboral y ambiental, priorizar, planificar e intervenir sobre los determinantes ambientales de la salud, vigilar los riesgos ambientales, gestionar las acciones sanitarias en materia de seguridad alimentaria. Como resultado de este proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante deberá ser capaz de superar con éxito las distintas modalidades de evaluación de la materia presentadas previamente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Salud y Medio Ambiente. Principales riesgos ambientales y su evolución. Contaminación atmosférica y salud. Riesgos procedentes de la contaminación del agua y de la eliminación de residuos. Cambio climático y salud. Radiaciones y salud.

Redes de control medioambiental. Vigilancia de riesgos ambientales

Epidemiología ambiental. Concepto. Aplicaciones y limitaciones. Causalidad en epidemiología ambiental. Salud Infantil y Medio ambiente.

Uso de Marcadores biológicos en epidemiología y salud pública. Compuestos tóxicos persistentes y Salud Pública.

Trabajo y Salud. Condiciones de trabajo. Riesgos Laborales. Daños derivados del trabajo.

Marco Normativo en Salud Laboral.

Vigilancia en Salud Laboral. Sistemas de control de Riesgo. Mapas de Riesgo.

Seguridad alimentaria. Contexto normativo. Control oficial.

Autocontrol. El sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC)

Estudios de dieta total

Laboratorios de Salud Pública

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.

CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, y con capacidad de comunicación social.

CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.

CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.

CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT4 - Capacitarlo para trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT1 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
CT2 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE9 - Elaborar planes para analizar la situación de la salud de la comunidad.
CE12 - Ser competente para intervenir en situaciones de emergencia sanitaria.
CE13 - Conocer la evaluación, comunicación y gestión de los riesgos para la salud en materia de sanidad animal y de seguridad alimentaria.
CE1 - Conocer los conceptos propios de la medicina preventiva, la epidemiología, y la salud pública, su relación con el contexto socioeconómico y su evolución a lo largo del tiempo.
CE2 - Comprender los fundamentos de los métodos estadísticos y epidemiológicos, en general y aplicados a problemas específicos de salud.
CE3 - Identificar y priorizar los determinantes de salud y los estilos de vida saludable de una población.
CE4 - Conocer los fundamentos de las principales estrategias de prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud actualmente disponibles.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	77	100
Preparación y estudio clases teóricas	53	0
Preparación y estudio clases prácticas	31	0
Preparación de trabajos en grupo	21	10
Presentación oral de trabajos	11	100
Consultas en tutorías	5	100
Preparación de exámenes	13	0
Realización de exámenes	3	100
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, congresos, visitas a empresas¿).	11	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura y discusión de artículos y documentos

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución de casos prácticos		
Resolución de problemas		
Clases teóricas (lección magistral participativa).		
Trabajo tutorizado en aula informática		
Trabajo tutorizado en grupo		
Desarrollo de proyectos		
Seminarios		
Conferencias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teoría	40.0	40.0
Examen práctico	30.0	30.0
Evaluación trabajo individual	5.0	15.0
Evaluación trabajo en grupo	5.0	15.0
Asistencia y participación clases teóricas	5.0	15.0
Asistencia y participación clases prácticas	5.0	15.0
Entrega de trabajos prácticos	5.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Gestión sanitaria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Economía y macroeconomía sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Microeconomía sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Las competencias específicas que se relacionan con esta materia son el objeto fundamental de la misma, tanto en su aspecto prioritario, como en sentido complementario con otras materias dentro de la formación integral que ofrece el Master.

Al final de ella mediante la realización de trabajos prácticos se busca sedimentar dichas competencias, y sobre todo que contextualicen socioeconómicamente (CE1) la situación y actuaciones de la Salud Pública.

Las competencias específicas que se exponen se deben ver en una producción de resultados satisfactorios en la línea de superar las evaluaciones formativas, y en la producción de trabajos prácticos. Estos trabajos prácticos deben modelar acciones de la Salud Pública mediante la construcción de criterios económicos fiables (CE5, CE 7, CE 8, CE 12), con conocimiento de las posibles tendencias económicas en el contexto del desarrollo actual de las CCAAs (CE6, CE 16, CE17), integrando toda la información para que las soluciones sean resolutivas (CE19, CE20), y conociendo la actual tendencia de crisis económica y de globalización (CE6, CE9, CE11, CE16, CE17).

Obviamente toda la formación teórico-práctica, y todas las competencias que el alumno/a adquiera servirán para que la Tesina fin de Master contemple toda las posibilidades, entornos, y situaciones económico-sanitarias posibles, y que el resultado sea integrar toda la información con una visión básicamente intersectorial.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a la economía general. Aplicación de la economía al sector sanitario. Indicadores macroeconómicos y salud.

Funcionamiento del sector público y salud. Financiación de los sistemas sanitarios.

Análisis comparativo de los principales indicadores de salud e inequidad. Curvas de distribución de salud y desigualdades de salud y de renta.

Concepto y aspecto de la Microeconomía sanitaria.

Ley de oferta y demanda. Elasticidad. Renta y salud.

Características de la producción sanitaria.

Técnicas de evaluación económica sanitaria.

Equidad y distribución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.

CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, y con capacidad de comunicación social.

CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.

CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.

CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Capacitarlo para trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

CT1 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

CT2 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE7 - Comprender las bases fundamentales de la economía sanitaria, el mercado sanitario, y las técnicas de evaluación sanitaria.

CE17 - Conocer las peculiaridades de los servicios sanitarios y la ordenación del sistema de salud.

CE1 - Conocer los conceptos propios de la medicina preventiva, la epidemiología, y la salud pública, su relación con el contexto socioeconómico y su evolución a lo largo del tiempo.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE5 - Conocer la organización del sistema sanitario español y las principales diferencias y similitudes a nivel autonómico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Asistencia a clases teóricas y prácticas	56	100
Preparación y estudio clases teóricas	36	0
Preparación y estudio clases prácticas	22.5	0
Preparación de trabajos en grupo	15	0
Presentación oral de trabajos	8	100
Consultas en tutorías	4	100
Preparación de exámenes	10	0
Realización de exámenes	3	100
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, congresos, visitas a empresas¿).	8	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura y discusión de artículos y documentos		
Resolución de casos prácticos		
Resolución de problemas		
Clases teóricas (lección magistral participativa).		
Trabajo tutorizado en aula informática		
Trabajo tutorizado en grupo		
Desarrollo de proyectos		
Seminarios		
Conferencias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teoría	40.0	40.0
Examen práctico	30.0	30.0
Evaluación trabajo individual	5.0	15.0
Evaluación trabajo en grupo	5.0	15.0
Asistencia y participación clases teóricas	5.0	15.0
Asistencia y participación clases prácticas	5.0	15.0
Entrega de trabajos prácticos	5.0	15.0
NIVEL 2: Gestión y planificación sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	7	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Planificación sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de servicios de salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La orientación de la formación en esta materia busca obtener resultados prácticos aplicables al mundo de la gestión y planificación sanitaria pero con una visión y una formación integral que es la que ofrece el Master.

Al final de ella mediante la realización de trabajos prácticos se busca coordinar y encadenar el mundo de la gestión (CE1) dentro de las situaciones y actuaciones de la Salud Pública.

Las competencias específicas que se exponen se deben ver como resultados directos gerenciales y en conjunción con las aplicaciones básicas en Salud Pública (CE1), puestas de relieve en los trabajos prácticos. Estos trabajos prácticos deben modelar acciones de la Salud Pública mediante la construcción de criterios de gestión y económicos fiables (CE5, CE 7, CE 8, CE 12), con conocimiento de las posibles tendencias y oportunidades en el mundo gerencial y en el contexto del desarrollo actual de las CCAAs (CE6, CE 10, CE 16, CE17), integrando toda la información para que las soluciones sean resolutivas (CE 10, CE19, CE20), conociendo la actual tendencia de crisis económica y de globalización (CE6, CE9, CE11, CE16, CE17), pero capacitándose en una gestión eficaz, eficiente y humanizadora.

Obviamente toda la formación teórico-práctica, y todas las competencias que el alumno/a adquiera servirán para que la Tesina fin de Master contemple toda las posibilidades, entornos, y situaciones económico-sanitarias posibles, y que el resultado final de la misma sea integrador con una visión profundamente intersectorial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a la planificación y administración. Sistemas sanitarios.

Técnicas de priorización. Técnicas de programación. Técnicas de control. Técnicas de evaluación de programas.

Organización de servicios. Dirección estratégica y gestión de servicios sanitarios. Control y evaluación de servicios. Dirección de recursos humanos. Evaluación de tecnologías sanitarias.

Redes informáticas. Sistemas de información sanitaria y económica.

Gestión clínica, guías de práctica y evaluación de tecnologías.

Modelos directivos. Gestión y control de instituciones sanitarias. Ética en la gestión directiva.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.

CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, y con capacidad de comunicación social.

CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.

CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.

CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Capacitarlo para trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT1 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
CT2 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE8 - Entender y saber manejar las diferentes técnicas de dirección de centros sanitarios en diferentes entornos, así como los sistemas de clasificación de pacientes y medición del producto, y las estructuras organizativas sanitarias.
CE10 - Elaborar programas para gestionar y evaluar servicios sanitarios.
CE16 - Conocer los sistemas de información para la gestión y la política de salud.
CE17 - Conocer las peculiaridades de los servicios sanitarios y la ordenación del sistema de salud.
CE5 - Conocer la organización del sistema sanitario español y las principales diferencias y similitudes a nivel autonómico.
CE6 - Comprender los principios de la planificación sanitaria y el diseño y la evaluación de programas de salud para población general y con necesidades especiales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	60	100
Preparación y estudio clases teóricas	40	0
Preparación y estudio clases prácticas	25	0
Preparación de trabajos en grupo	15	10
Presentación oral de trabajos	10	100
Consultas en tutorías	5	100
Preparación de exámenes	10	0
Realización de exámenes	2	100
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, congresos, visitas a empresas¿).	8	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura y discusión de artículos y documentos
Resolución de casos prácticos
Resolución de problemas
Clases teóricas (lección magistral participativa).
Trabajo tutorizado en aula informática
Trabajo tutorizado en grupo
Desarrollo de proyectos
Seminarios
Conferencias

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teoría	40.0	40.0
Examen práctico	30.0	30.0
Evaluación trabajo individual	5.0	15.0
Evaluación trabajo en grupo	5.0	15.0

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Asistencia y participación clases teóricas	5.0	15.0
Asistencia y participación clases prácticas	5.0	15.0
Entrega de trabajos prácticos	5.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Final de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	12	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	12	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	OTRAS
No	No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante conocerá los fundamentos y principios del método científico; adquirirá habilidades para la búsqueda y manejo de fuentes documentales útiles para el conocimiento y la investigación en materia de Salud Pública y Gestión de Servicios Sanitarios; será capaz de construir y manejar bases de datos relacionadas con las actividades preventivas; será capaz de aplicar métodos de investigación cuantitativos y cualitativos para conocer y evaluar los fenómenos y situaciones de interés; será capaz de analizar críticamente el diseño, resultados y conclusiones de estudios de investigación en al ámbito de la Salud Pública y Gestión de Servicios Sanitarios; será capaz de plantear hipótesis y objetivos factibles, válidos y relevantes en relación con un problema de conocimiento en dicho ámbito; será capaz de realizar observaciones y mediciones rigurosas sobre el fenómeno de interés para evaluar las hipótesis y objetivos planteados; será capaz de estructurar y escribir informes con los fundamentos, métodos y resultados de los datos e información obtenidos a partir de la observación del fenómeno de interés; será capaz de plantear conclusiones con implicaciones prácticas para la Salud Pública y la Gestión de Servicios Sanitarios; adquirirá habilidades para la redacción escrita, exposición y discusión oral de su trabajo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia/asignatura **Trabajo de Fin de Máster** tiene un carácter eminentemente práctico. En la misma, de forma tutorizada y evaluada, el alumno llevará a cabo las siguientes actividades: planificación del desarrollo del trabajo, incluyendo seguimiento, resolución de dudas, etc.; búsquedas en la bibliografía profesional y científica; obtención de datos primarios (trabajo de campo, incluyendo observación y/o medición rigurosa de los fenómenos de interés) y/o secundarios (consultas a bases de datos, registros, recopilación de bibliografía, etc.); redacción de una memoria escrita incluyendo fundamentos/justificación, hipótesis y objetivos, métodos, resultados, discusión y conclusiones de su trabajo; preparación y presentación de la defensa oral de su trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar esta materia es requisito necesario haber superado el resto de materias obligatorias. La asignación de tutor para el desarrollo del trabajo, así como la elección del tema del mismo, seguirá procedimientos previamente establecidos por la Comisión de Coordinación Académica del Título de Máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en salud pública.

CG2 - Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y tomar decisiones a partir de una información que, en muchas ocasiones es incompleta o limitada, e incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG4 - Capacidad para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación.

CG5 - Capacidad de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.

CG6 - Capacidad de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de sus compañeros.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT5 - Poder aplicar sus conocimientos sobre problemas concretos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

CT3 - Dotarles de práctica en las técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Elaborar hipótesis de trabajo basadas en antecedentes bibliográficos y experimentales y de diseño.

CE15 - Conocer el proceso de investigación científica en Salud Pública.

CE18 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la Salud Pública y la Gestión de Servicios Sanitarios.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE19 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la Salud Pública y la Gestión de Servicios Sanitarios en todos sus niveles de actuación.		
CE20 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Búsqueda bibliográfica y obtención de datos primarios y/o secundarios (trabajo de campo) para la realización de un trabajo empírico de investigación (Trabajo Fin de Máster).	180	0
Tutorías para la preparación de la memoria y de la exposición del Trabajo Fin de Máster	18	100
Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster	80	0
Preparación de la presentación del Trabajo Fin de Máster	20	0
Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura y discusión de artículos y documentos		
Desarrollo de proyectos		
Tutorías individuales para la planificación y seguimiento del Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Actitud del estudiante en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con el Trabajo Fin de Máster	0.0	20.0
Elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	80.0	100.0

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	42.8	50	25
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	8.6	100	25
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	8.6	100	25
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	16.4	100	25
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	8.6	100	25
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Escuela Universitaria	15	100	25

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	90
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

1. Gestión del proceso

Corresponde al Vicerrectorado que asume las competencias de la política de calidad,. Dicho vicerrectorado desarrolla el Plan de Calidad mediante el apoyo técnico del Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo (GADE).

Aprobación y lanzamiento del Plan de Calidad: Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios.

Estructura Técnica de apoyo:

- Servicio de Análisis y Planificación, que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y

ofrece información actualizada sobre el comportamiento en cada titulación de los indicadores seleccionados

- GADE, que coordina el desarrollo del proceso

Estructuras de evaluación y seguimiento:

- Comisión de Coordinación Académica (CCA): es el órgano responsable de la garantía de calidad del Máster

- Comité de Calidad de la Titulación (CCT): es el órgano técnico que emite los informes específicos de cada titulación y los remite a la CCA.

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. Indicadores de rendimiento

- Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados a examen.

- Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a examen.

- Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos.

El nivel de agregación de estos datos será:

Asignatura

Módulo

Curso.

Además, el Comité de Calidad estudiará otros aspectos como:

- Permanencia

- Absentismo en clases presenciales

- Presentación a la primera convocatoria

- Participación en actividades complementarias del curriculum central

3. Proceso a seguir

1. La Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios insta a las CCA a elaborar un informe de seguimiento del progreso de los estudiantes, una vez concluido el curso.

2. El Servicio de Análisis y Planificación proporciona los datos elaborados en el Observatorio de Calidad de las Titulaciones.

3. La CCA nombra el Comité de Calidad y le encarga la elaboración de un informe de progreso y resultados, a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Calidad de las Titulaciones.

4. El Comité de Calidad elabora el informe, que necesariamente contendrá propuestas de mejora y orientaciones.

5. La CCA debate el informe presentado y aprueba las medidas de mejora a implantar en la titulación al curso siguiente.

6. La CCA remite a la dirección del departamento responsable el informe aprobado para su aprobación por el consejo.

7. La Dirección del departamento remite al Vicerrectorado y a la Comisión de Calidad de la Universidad una copia del informe aprobado.

La valoración objetiva del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se completará con la realización del trabajo de fin de máster, en el que el estudiante deberá demostrar las competencias de investigación adquiridas en los módulos de formación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento previsto para la adaptación:

El procedimiento previsto para la adaptación del título propio es el reconocimiento de créditos a otorgar a los poseedores de este título que lo soliciten, tal y como se recoge en el apartado 4.4. de la memoria, donde se especifica que los alumnos que hayan cursado el título propio “Master en Salud Pública y Gestión Sanitaria” de la Universitat de València-ADEIT, verán reconocidos 48 créditos y deberán, en todo caso, realizar el trabajo de fin de Master.

El título propio “Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria” se está impartiendo en el curso 2011-12 en su última edición y dará paso, previsiblemente, al nuevo título ya oficial.

A partir de la aprobación oficial del nuevo título, al tratarse de un Máster de 60 créditos, la implantación será completa desde el primer curso (previsiblemente el curso 2012-2013).

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

A aquellos alumnos que habiendo cursado materias de título propio no hubieran obtenido el grado de suficiencia en el mismo, se considerará, con arreglo a lo previsto en el apartado 4.4. de la memoria, qué reconocimiento de créditos puede efectuarse y deberán cursar, si desean obtener el nuevo título, los créditos necesarios para conseguirlo, entre los cuales siempre figurará el trabajo de fin de master.

La extinción del título propio "Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria" hace necesaria la implantación del nuevo Máster oficial con el objetivo de dotar de la formación adecuada a los residentes en Medicina Preventiva y Salud Pública, además de otros alumnos que deseen optar por esta especialización.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18891745M	Jorge	Máñes	Vinuesa
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Vicent Andrés Estellés, s/n	46100	Valencia/València	Burjassot
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
jordi.manes@uv.es	620647262	963544954	Director del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina Legal

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
isabel.vazquez@uv.es	690919095	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2 Justificación con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 42F0A5F52FA744FBC68C2D96BF4D3AE38BC88EE4

Código CSV : 7163085264486639878921 3

Ver Fichero: Apartado 2 Justificación con alegaciones.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado 4.1.pdf

HASH SHA1 : CA5DB9335CE4E1D6808950CD6B775641EC3568FF

Código CSV : 6742015230233604705858 1

Ver Fichero: Apartado 4.1.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 2

Nombre : Memoria titulo propio.pdf

HASH SHA1 : 3C164F356DD53A3AADCA03DB93FC03B5E2D72384

Código CSV : 674201784003718297973 83

Ver Fichero: Memoria titulo propio.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5.pdf

HASH SHA1 : DE6A3957EBD3ECFBD0918CD48F2A052AC88FD94D

Código CSV : 674201848842540417541 61

Ver Fichero: Apartado 5.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : E2361343A2F352687BFA15F9935D8090F2A2AF37

Código CSV : 7163086334980181309822 2

Ver Fichero: Apartado 6 Profesorado.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.pdf

HASH SHA1 : 36E4393DE13C62828CDC590B36FF5EC366FBD883

Código CSV : 6742021781412194066060 7

Ver Fichero: OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado 7_Medios disponibles con anexos.pdf

HASH SHA1 : FBFBCA24394C2D86132067061DB284E6EFCC7BF9

Código CSV : 7163087183200976823079 7

Ver Fichero: Apartado 7_Medios disponibles con anexos.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Apartado 8.1.pdf

HASH SHA1 : 1EAFA8FE720C958077B981FCDC110E2491286E52

Código CSV : 6742024786485816280548 5

Ver Fichero: Apartado 8.1.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apartado 10.1.pdf

HASH SHA1 : 0829D3DCD5AFA9EBC91C6A707CD10589C8A9C2A5

Código CSV : 674202560457521358917 76

Ver Fichero: Apartado 10.1.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

HASH SHA1 : 86298C3F1D10280834985149133FA3DEE48F191F

Código CSV : 428728448845888473391195

Ver Fichero: Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 464767571994354345015223 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es